

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

**Sesión Ordinaria No. 87**

Sesión Ordinaria No. 87 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día jueves quince de diciembre del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez quien preside, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Hernán Alfaro Arias, Licenciada Ana Cecilia Solís Ulate, los suplentes Rodrigo Sánchez Núñez licenciada Kattia Porras Alpizar, los síndicos Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleny Salas Carvajal, Katia Vanessa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas.

**APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 85
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

**ARTICULO NO. 1**

**LECTURA DE ACTAS**

Observaciones al acta ordinaria No. 85, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

**ARTICULO NO. 2**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

A-Oficio DAIMSB-202-2011 firmado por el auditor interno Licenciado Mario González donde adjunta para su información el boletín No. 11-2011 del Ministerio de Hacienda sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

**ACUERDO NO. 2024-2011**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DAIMSB-202-2011, del departamento de auditoria donde adjunta el boletín No. 11-2011, sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. A la vez se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento.**

B-Oficio OAIMSB-199-2011 del departamento de auditoria donde de conformidad con la programación del Plan Anual de Trabajo (PAT) y sus modificaciones, así como de otras tareas de competencia realizadas al margen de dicho Plan, se presenta a conocimiento del Concejo Municipal, un informe de la ejecución del plan realizado en el año 2011. En el mismo se detallan tanto los informes programados como los no programados, asesorías, advertencias, relaciones de hechos que dieron origen a su estudio.

**ACUERDO NO. 2025-2011**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio y pronunciamiento, oficio OAIMSB-199-2011 donde el departamento de auditoria adjunta el programa del Plan Anual de**

***Trabajo y sus modificaciones y un informe de la ejecución del plan realizado en el año 2011.***

C-Oficio OAMSB-539-11 del despacho del señor Alcalde, donde en atención al acuerdo No. 1946-2011 de la sesión ordinaria No. 82, con respecto a la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Birri, en cuanto a la limpieza de un lote baldío 100 metros norte de la escuela de Birri en la Calle El Cajón, me permito informarles que la misma ha sido trasladada al Departamento de Ingeniería para la correspondiente notificación.

***ACUERDO NO. 2026-2011***

***El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-539-11 donde la alcaldía informa que con respecto al lote baldío 100 metros de la escuela de Birri Calle El Cajón, se trasladó al departamento de ingeniería para lo que corresponda***

D-Nota firmada por la señora Xinia Sánchez Montero donde manifiesta que el viernes 02 de setiembre del 2011, me apersoné al ser las 7:10 a.m., al Edificio Municipal para cumplir con el pago de mis impuestos al Municipio. Sin embargo, a pesar de la obligación ineludible de cobrar los mismos que le confieren los **Artículos 40 y 69 del Código de Normas y Procedimientos del Código Municipal** al Gobierno Municipal, el personal responsable de su gestión **NO** estaba atendiendo porque "que estaban a la espera del señor alcalde, para cantar el Himno Nacional" según me informó la señora Cindy Bravo, Vice-Alcaldesa.

No obstante, a las 8:30 am se informó que el señor Alcalde no llegaría por encontrarse con problemas de salud.

Al respecto, no omito advertir según el **Artículo 11 de la Constitución Política**

Que: "Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas."

(Reformado por Ley N° 8003 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

No olvidemos que el incumplimiento de deberes conlleva al mal uso de los recursos públicos.

Caso muy parecido sucedió el día viernes 4 de noviembre, 2011 que a la 1:15 p.m. estaban varias oficinas cerradas {Recursos Humanos, Proveeduría, Cajas} sin embargo el rotulo indica que el horario es a partir de la 1 p.m.

No omito manifestar la necesidad que los y las ciudadanas, contemos con el servicio de cajas para pagar los impuestos, en vista de que para pagar los impuestos del 2011, me manifestaron que las fichas para pagar se habían terminado, y que ya no podía cancelar, eso a las 10 de la mañana del día 6 de enero del 2011, sorpresa para mi, puesto que las municipalidades dependen de la recaudación de impuestos en gran medida; así las cosas me fui al Banco de Costa Rica y me indicaron que solo podía pagar 3 meses, y en mi caso, siempre hago el pago anual.

He recibido el horario certificado que deben cumplir y para el que se les paga a los y las funcionarias, por lo tanto solicito conocer, qué medidas está tomando la administración para hacer cumplir los horarios y la satisfacción del servicio al cliente, que somos la razón de ser de la Municipalidad.

Al respecto solicito en función del Artículo 11 de la Constitución Política, se investigue la situación y se sienten las responsabilidades del caso, que permitan garantizar un servicio de calidad "idóneo" en la administración de los recursos del Municipio de Santa Bárbara.

Para notificaciones favor comunicarse al teléfono 2265 79 10 o al 83422351, prohíbo terminantemente que me notifiquen al trabajo.

Toma la palabra la regidora Ana Cecilia, señor alcalde con relación a esta nota, no se me imagino que a usted talvez le llegan muchísimo mas quejas que a nosotros en la calle, son muchas las quejas que nos hacen llegar los vecinos por lo menos a mi en lo personal, precisamente porque la gente viene aquí a tramitar diferentes gestiones y sobre todo con el asunto de los pagos, que las cajas estén cerradas a ciertas horas, que se den solo cierto números, que para esta época se den vacaciones a la gente que trabajan en las cajas, que entonces ese servicio ya no se presta. No se le puede pretender a la gente que solo vayan al banco a pagar, vea que situaciones como estas donde hay gente que paga todo el año el sistema no lo permite y entonces es muy importante que la administración prevea este tipo de situaciones para que mejore lo que es la atención al público. Si fue una queja muy importante la que se dio por parte de varias personas y en especial usted que era el llamado a estar ahí presente en esa actividad cívica, fue precisamente el que no se presentó y mientras se interrumpió todo el trabajo de los funcionarios en la municipalidad, entonces para que usted lo tome en cuenta como superior jerárquico administrativo y se vayan corrigiendo toda ese serie de situaciones que hacen que esa mala imagen que la gente tenga de la municipalidad, se vea pues acrecentada,

#### **ACUERDO NO. 2027-2011**

***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para que en el termino que indica la ley le de respuesta a las inquietudes de la señora Xinia Sánchez Montero de la visita realizada el viernes 02 de setiembre del 2011, al edificio municipal para cumplir con el pago de sus impuestos municipales.***

E-Oficio No. MSB-DI-544-2011 firmado por la ingeniería Evelyn Conejo, donde como complemento al tema de la solicitud de ampliación de cuadrantes y particularmente sobre el tema del listado de calles que se debe incluir en esta solicitud al INVU me permito comentarles lo siguiente:

- La ampliación de cuadrantes que el INVU ha propuesto, beneficia solamente tres distritos los cuales como les mencioné son los que presentan mayores posibilidades de crecimiento urbano en términos de los IFAS (Índice de Fragilidad Ambiental) aprobados y vigentes para el GAM, ya que el resto del cantón se definió como área de alta y muy alta fragilidad ambiental.
- El INVU deja por fuera varias urbanizaciones ya consolidadas corito son en el distrito San Juan, Samarcanda., Las Rosas, urbanización San Juan, no obstante es un primer paso que permitirá r ampliando el espacio disponible para el crecimiento urbano.
- Estas urbanizaciones al igual que otras tantas en todo el cantón ya reciben los servicios de agua potable pero al ser muchas las conexiones ilícitas la municipalidad no percibe los ingresos por este concepto, pero si brinda el servicio con deficiencias que podrían mejorarse al poder establecer censos adecuados de los contribuyentes que cuentan con paja de agua lo cual beneficiare a la municipalidad y al acueducto.

<sup>0</sup> Con respeto a bs posibles urbanizaciones que se darían en las fincas habilitadas estas tendrían que gestionar el agua potable por cuenta propia (pozos, asadas u otros) o por medio de acuerdos con esta municipalidad para dotarles el servicio.

- La demanda por lotes en el cantón es muy alta y de no abrirse fes posibilidades a fraccionar frente caíte publica o por medio de servidumbre urbana se promueve la ilegalidad urbana que, lamentablemente esta muy generalizada en el cantón, lo cual además promueve las construcciones ilegales.

- Respecto al listado de calles para ser declaradas publicas, al enviarlas al INVU, recomiendo que se revise cuidadosamente para depurarlo y que las calles entregadas al INVU sean las que realmente le interesan al cantón.
- Al incrementarse el área urbana se esta aumentando la posibilidad de desarrollar proyectos de carácter residencial los cuales desde luego generan ingresos económicos para el cantón.
- ® Como les mencione en el oficio MSB-DI 534-2011 el INVU tía venido realizando talleres de información y trabajo para el nuevo POT GAM que ya fue presentado en las instancias gubernamentales y discutido por la federación de municipales de Heredia de manera que es muy importante demostrar al INVU nuestro interés de realizar el Plan Regulador del cantón y este, es el primer paso para lograrlo.
- o La federación se pronunció sobre los alcances del POT GAM y de hecho ha solicitado tiempo al INVU para afinar detalles que son de importancia para el futuro desarrollo urbano y humano de los distintos cantones de Heredia.

Respecto a los impactos que demanden sobre la parte administrativa, por el momento, no se pueden definir, pero si le puedo asegurar que la ampliación de cuadrantes como primer paso y la realización del Plan Regulador serían de gran ayuda y vendrían a aliviar el trabajo del departamento, ya que establecen reglas claras de lo que se puede y no se puede hacer en el territorio.

La regidora Ana Cecilia toma la palabra, compañeros con respecto a este tema yo pertenezco a la comisión del Plan Regulador, sin embargo no me había incorporado por exceso de trabajo, lo que son las comisiones de jurídicos y hacienda y presupuesto, no me incorporé con la compañera Venus, doña Evelyn y la vice alcaldesa Cindy que ha tenido mucho interés en intervenir en este tema a trabajar. De hecho que no he participado en las reuniones en donde ha estado presente don Leonel Rosales. Sin embargo en fechas recientes si he estado ya acompañándolas y revisando todo lo actuado. Yo les había solicitado que hiciéramos una reunión de la comisión y que valoráramos todo lo actuado y cuales eran los caminos a seguir para reactivar este proceso. Fue así también como fuimos a ver algunas de las calles nuevas que se quiere valorar para ver si se incorporan otras, que aunque no se quieren valorar resulta que el Tribunal Contencioso Administrativo nos dice que donde haya la municipalidad autorizado visados y que esos visados tengan más de 5 años ya no se puede hacer el proceso de lesividad y por ende esas calles hay que integrarlas y tiene que correr la municipalidad lo que son las obras de infraestructura, entonces por pasar el tiempo ya son situaciones jurídicas consolidadas, son derechos adquiridos y la municipalidad no puede decir que ya no es calle publica lo que hace años fue. Eso ya lo conocimos aquí en el Concejo, ya lo hablamos y por eso hay que hacer una revisión de unas calles nuevas. En los oficios que ha hecho llegar la arquitecta Evelyn a este Concejo en forma reciente con relación a la ampliación de cuadrantes, se hace mención incluso de algunas propuestas que el señor Alcalde presenta, no conozco el fondo del asunto pero la idea es que si se puedan estudiar con un criterio técnico y entonces departe del INVU designe un funcionario que venga y que nos ayude hacer todo esos estudios. Tenemos toda la voluntad y el compromiso los integrantes del Plan Regulador para investigar una a una las calles, hay algunas que tienen nombres raros y códigos, en fin la idea es ubicarlas y ver exactamente cuales son, a donde llegan, cuales son los anchos y demás para que no nos metan diez con hueco y no nos estemos también prestando para negocios que algunas personas han indicado que se han hecho sobre este tema. Y lo peor es que también me dicen que hay un hombre ahí lastima que no me dieron exactamente quien, en el sentido de reactivar el proceso del plan regulador, es muy importante para este cantón. Se ha invertido millones de millones de colones y los dos proyectos han resultado engavetados y considero que este Concejo tiene que ser muy pero muy consecuente con el compromiso que se ha dado al cantón para que se regulen todas estas áreas y demás y si este es el camino, pues entonces la idea es retomarlo e ir cumpliendo cada una de las etapas para que se llegue a contar con ese plan regulador. Con

relación a este tema me reuní hoy en la mañana aquí en la municipalidad con doña Evelyn y con doña Cindy y demás para estudiar todos los alcances de los oficios y el camino a seguir y entonces con relación a eso pues preparé un dictamen con el apoyo de los compañeros Karen y Delfín de la comisión de jurídicos. Ya conocimos de antemano el contenido de este último oficio que está enviando doña Evelyn y lo estamos incorporando al dictamen, entonces para que sepa que ya los miembros de la comisión lo estamos conociendo, lo estamos incluyendo dentro del dictamen que vamos a someter a conocimiento y aprobación por parte del Concejo.

**ACUERDO NO. 2028-2011**

***El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio MSB-DI-544-2011 del departamento de ingeniería donde complementa el tema de la solicitud de ampliación de cuadrantes y calles que deben ser incluidas en la solicitud al INVU.***

F-Oficio VA-MSB-052-11 firmado por la Vice Alcaldesa Cindy Bravo Castro, respecto a la solicitud verbal de investigación sobre la entrega de permisos para la venta temporal de licores en el sector de Betania. Adjunto fotocopia del oficio DRCMSB-257-2011 del departamento de rentas y cobranzas con el respectivo informe.

El señor presidente en ejercicio Mario Villamizar manifiesta que hace unos días recibimos solicitud de los vecinos de Betania para la realización de una mini feria los días 13,14,15 de enero del 2012, donde nos pedían que les extendiéramos una patente para la venta de licor, pues está claro esta nota donde expresa el criterio del departamento de patentes que no es posible, entonces voy a solicitar la aprobación de la realización de la mini feria pero sin permiso para la venta de licor

**ACUERDO NO. 2029-2011**

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la Asociación de Vecinos de Betania que de acuerdo al pronunciamiento del departamento de rentas y cobranzas, no es posible autorizar la venta de licor en la mini feria a realizar los días, 13, 14,15 de enero del 2012.***

G-Oficio CAMSB-38-2011 de la Contadora del Acueducto enviado al señor Alcalde, comunicándole que en vista de que no he recibido respuesta a la nota CAMSB-34-2011, de fecha 25/10/2011 donde le solicito las directrices que usted tenga a bien tomar, relacionadas con los ajustes del inventario del Acueducto, esta solicitud la he presentado con el propósito de que el valor del inventario físico, debe coincidir con el valor del inventario mostrado por el balance de Comprobación de la Contabilidad del Acueducto a la fecha.

Además es muy importante llevar a cabo la toma física de inventario al final de año, debido que se puede mostrar el valor actual del inventario físico y se guarda un registro, dentro de la Contabilidad del Acueducto, sirve también de base para efectuar las compras a principio del año siguiente.

Le informo como el inventario no se va llevar a cabo, la Sra. Yesenia Rodríguez B. Encargada de la Bodega, no me ha terminado de entregar las salidas de bodega correspondientes al mes de noviembre de 2011, he decidido tomar vacaciones a partir del 19 de diciembre de 2011, por lo que las mismas no se van a poder registrar en el tiempo.

**ACUERDO NO. 2030-2011**

***El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CAMSB-38-2011 de la contadora del acueducto enviada al señor Alcalde, ya que no ha recibido respuesta al oficio CAMSB-34-11, en relación a las directrices que tenga a bien tomar, relacionadas con los ajustes del inventario del Acueducto.***

H-Oficio Nro. 12269 del Área de Servicios Para El Desarrollo Local. ASUNTO: Remisión de los informes números DFOE-DL-IF-25-2011, DFOE-DL-IF-26-2011, DFOE-DL-IF-34-2011 y DFOE-DL-IF-35-2011.

Para lo que compete a ese Concejo, se adjunta el disco compacto que contiene copias de los informes números DFOE-DL-IF-25-2011, DFOE-DL-IF-26-2011, DFOE-DL-IF-34-2011 y DFOE-DL-IF-35-2011, preparados por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de esta Contraloría General de la República, relacionados con la distribución y ejecución de los fondos solidarios, la actualización de las tasas y precios a cargo de los gobiernos locales, la gestión de las patentes para la venta de licores y las tecnologías de información.

Estos informes contienen además de los resultados de los cuatro estudios de carácter transversal realizados en el sector municipal, las recomendaciones generales dirigidas a las autoridades con competencia para llevar a cabo las acciones necesarias para superar las limitaciones consignadas en tales documentos, y permitir mejoras en la gestión de las entidades municipales y por ende, promover el desarrollo de las distintas comunidades.

#### **ACUERDO NO. 2031-2011**

***El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio Nro.12269 del Área de Servicios Para El Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, donde adjunta disco compacto que contiene Para lo que compete a ese Concejo, se adjunta el disco compacto que contiene copias de los informes números DFOE-DL-IF-25-2011, DFOE-DL-IF-26-2011, DFOE-DL-IF-34-2011 y DFOE-DL-IF-35-2011, preparados por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de esta Contraloría General de la República, relacionados con la distribución y ejecución de los fondos solidarios, la actualización de las tasas y precios a cargo de los gobiernos locales, la gestión de las patentes para la venta de licores y las tecnologías de información.***

I-Oficio OAMSB-204-2011 firmado por el Licenciado Mario González Salazar auditor interno, donde comunica, el Lic. Javier Gutiérrez Vargas Fiscal Auxiliar Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (Materia Penal de Hacienda) notifica a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, en su persona como representante legal de la Institución que previo a remitir al Juzgado Penal de la Etapa Intermedia la Acusación y Solicitud de Apertura a Juicio en contra del acusado Rolando Hidalgo Villegas por el delito de Enriquecimiento Ilícito, en perjuicio de los Deberes de la Función Pública expediente 07-000897-0382-PE que en el plazo de tres días siguientes indicar por escrito a la Fiscalía si la institución desea constituirse como querellante caso en el cual deberá presentar la querella ante esta oficina dentro de los 10 días posteriores al vencimiento del primer plazo.

Esta auditoria ya había indicado lo mismo en el oficio OAMSB-88-2011 de fecha 26 de mayo del 2011, debido a que la Procuraduría General de la República Lic. Miguel H. Cortés Chaves en oficio de fecha 25 de mayo del 2011 indico "Esta representación del Estado ha tenido conocimiento del interés por parte de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia en recuperar los dineros que han sido pagados de más a raíz de la actuación ilícita que se ha acusado en el presente proceso".

Se adjunta copia de los fax enviados por la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (Materia Penal de Hacienda) para lo de su competencia.

Sobre esta nota hace un comentario la regidora Karen Fonseca en el sentido de que la municipalidad tiene que constituirse en querellante, sino se presenta esto pues no es que va a quedar a medio palo la cosa, pero la municipalidad tiene que jugar aquí un papel importante, tenemos que recuperar la plata que se invirtió en eso, estamos hablando que en su momento se

hablaban de ¢17.500.000.00 colones, ahora bien el plazo es de tres días para constituirse en querellante y para presentar la querella diez días, eso tienen que tenerlo bien claro, porque si no los que responden van a ser ustedes. No se si tendrá continuidad el abogado que tenemos para que eso no quede a medio palo. Lo que me preocupa que esto quede a medio palo y otra cosa que me preocupa es que se saque de proveeduría el fax de la municipalidad, porque de esto ya habían sacado copia, esto llegó y se repartió, esto es una información de la municipalidad y no puede andar rodando, tampoco se puede hacer la comunicación a terceras personas, eso es información municipal, publica si, pero esto acaba de llegar y ya tenían copia con recursos municipales y emplearla en no sé que. Ruego que se piense sacar de proveeduría el fax y que se ponga en proveeduría un fax para recibir a los proveedores y el de la municipalidad ubicarlo en la secretaría del Alcalde o del Concejo.

La regidora Ana Cecilia, mi intervención va en el mismo sentido, para que poner denuncias sino se constituyen como querellantes, la Municipalidad la idea es precisamente el que se de un resarcimiento precisamente de los daños y por perjuicios que le han ocasionado, mas bien esto no deberían prevenirlo, cada vez que se presenta una denuncia y demás inmediatamente tiene que irse trabajando en lo que es la querella y no verse ahora limitado a esos días. Entonces hay que correr, una querella hay que montarla bien montadita.

Manifiesta la vice Alcaldesa que el abogado actual tiene una maestra en derecho penal y está trabajando en ese tema. Con respecto a lo del fax ya lo estamos analizando la situación ya se hizo la solicitud de una línea para contar con fax en la alcaldía.

#### **ACUERDO NO. 2032-2011**

***El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-204-11 enviado al señor Alcalde por la auditoria interna, en relación a solicitud de apertura a Juicio en contra del acusado Rolando Hidalgo Villegas por el delito de Enriquecimiento Ilícito, en perjuicio de los Deberes de la Función Pública expediente 07-000897-0382-PE, donde dan un plazo de tres días para informar por escrito a la Fiscalía si la institución desea constituirse como querellante. Que el señor alcalde proceda de inmediato acatar la recomendación de la auditoria interna.***

J-Oficio No. MSB-DI-542-2011 firmado por la arquitecta Evelyn Conejo jefe departamento de ingeniería donde respetuosamente solicito interpongan sus buenos oficios para modificar los requisitos del manual de puesto vigente para el puesto de inspector municipal, con el afán de que el señor Víctor Alfaro Vega sea nombrado como inspector municipal en propiedad.

Dentro de los requisitos para inspector municipal esta contar con mínimo un año universitario en una carrera afín, b cual, no es indispensable si la persona cuenta con los cursos del INA, especialmente diseñados e impartidos para formar a los inspectores municipales en construcción. La Federación de municipalidades de Heredia recomienda considerar estos cursos del INÁ como requisito básico para el puesto.

Solicito, expresamente que se elimine mediante Acuerdo de este Honorable Concejo, el requisito del año universitario para el puesto de inspector municipal, en este caso específico, ya que don Víctor cuenta con los cursos del INA y cumple con todos los demás requisitos, tiene más de un año de estar en el puesto, conoce el funcionamiento del departamento y conoce el cantón.

Don Víctor fue nombrado interinamente hasta el 13 de enero de 2012 de manera que les reitero la solicitud para que a la brevedad, y de ser posible, hoy mismo, tomen el acuerdo y quede en firme la eliminación de este requisito y se concrete el nombramiento de don Víctor en propiedad.

Es mi interés hacer todo lo posible para levantar el departamento y desde, octubre 2009 ya he tenido 3 inspectores, siendo don Víctor la persona que mas tiempo ha laborado a mi lado, empezar con otra persona significaría un retroceso para el departamento, que ya de por sí, es

*difícil, complicado y venia con muchos vicios cuando asumí el puesto. Le envié nota al señor Alcalde sobre el tema de la cual les adjunto copia.*

*Sobre esta nota comenta la regidora Ana Cecilia, es imposible que nosotros vamos a ser tan poco objetivos o no se cual es la palabra que pueda utilizar acá, de no dejar irse a una persona que realmente está cumpliendo bien con su trabajo, que está siendo recomendado en forma sobrada por parte de su superior jerárquico, que es la que ha estado a cargo bastante tiempo la labor que está realizando. Si ese requisito que está ahí estipulado de que se cuente por lo menos con un año de estudios universitarios es el que está dando al traste, incluso para que no se nombre a otra persona que tengo entendido también hace falta nombrar en ese departamento, al igual que se valoró esa posibilidad y se reformó con relación al funcionario del cementerio que procedamos también en ese sentido y sugiero incluso que no lo dejemos así como abierto, que lo eliminemos y ya está, sino que diga algo así que se cuente con estudios técnicos con la materia. Entonces en este caso podría perfectamente el contratarse a una persona que no necesariamente haya ido a la universidad pero que si cuenta con ese título. Yo si quisiera que se tomara el acuerdo para acoger la solicitud de doña Evelyn y que se pueda no solo nombrar en propiedad a este funcionario que ella recomienda sino también se pueda llenar la otra vacante que tiene ese departamento para que se ponga las pilas a trabajar, mas ahora que ya se les va a dotar hasta de un vehículo propio.*

*La regidora Karen Fonseca, a mi me parece que don Víctor es un buen funcionario, cuando quitamos el requisito al encargado del cementerio era porque nadie calificaba para ese puesto, quedó por inopia, no hubo nadie, o sea no hubo nadie que llenara los requisitos y que quisiera estar en ese puesto. Ahora bien a mi me queda la duda, yo no se cómo se ha hecho, no tengo idea si esa plaza se ha sacado a concurso y sino ha habido nadie entonces que se documente por parte de recursos humanos como lo hizo en el caso del cementerio, me explico, que como no calzaba nadie dentro de ese puesto porque nadie podía tener el requisito no me acuerdo de que, que recursos humanos sea la que diga que el cartel siempre que ha participado nadie ha resultado en la plaza, porque no cuenta con los requisitos, que por eso mismo se le baje el escalafón, para tener nosotros como documento o como respaldo que ha habido concursos pero que no se ha podido endilgar a nadie porque sencillamente nadie quiere estar y no cumple con los requisitos, entonces esa seria la forma de poderlo nombrar ya con un fundamento que precisamente nadie puede participar en esa plaza por requerir ese concurso.*

*El presidente en ejercicio Mario Villamizar le hace dos preguntas a la vice alcaldesa Cindy Bravo, esta plaza salió a concurso ya. Le responde la vice alcaldesa que si*

*El regidor Hernán Alfaro manifiesta que don Víctor es una persona que atiende a la gente bien, la gente se va contenta por la atención que tiene don Víctor para ellos y yo soy uno que he estado ahí y le he puesto cuidado por la atención que tiene don Víctor, entonces cuenta con todo mi apoyo y ojala que ustedes lo apoyen también.*

*La regidora Ana Cecilia, como dice doña Evelyn para mi este requisito no tiene ni pies ni cabeza, que no garantiza el que el funcionario que llegué ahí este preparado de alguna manera siquiera mínima para ese puesto, en cambio si ponemos que tenga estudios técnicos relacionados con la materia ya ahí si nos puede acreditar si fue en universidad, si fue en el INA, si fue en una universidad privada, donde sea, yo si voy aprobar la solicitud de la señora Evelyn Conejo.*

*La regidora Karen Fonseca manifiesta, no es que yo no esté de acuerdo en aprobarle a don Víctor, es que yo no siento la urgencia de hacerlo y no es que yo no esté de acuerdo con una modificación como la que se propone, lo único que quiero es un respaldo de la administración, donde la administración diga que no se ha adjudicado en ningún concurso porque este requisito está y en su lugar consideramos que puede ser éste, nada mas es simple y llanamente una nota del departamento de recursos humanos.*

*El regidor Villamizar, según la vice alcaldesa la plaza salió a concurso y no pudo ser adjudicada por falta de requisitos, yo creo que eso es una constancia, una certificación para nosotros de que la plaza salió a concurso y no se pudo adjudicar. Y voy a someter a votación el siguiente*



acuerdo y es eliminar del manual de puestos vigentes para el puesto de inspector municipal, el requisito que menciona tener más de un año de estudios universitarios y que sea remplazado por tener estudios técnicos relacionados con la materia, entonces los compañeros y compañeras que estén de acuerdo sírvase levantar la mano.

La regidora Karen que la secretaria lo incorpore en el acuerdo que en el concurso tal no se pudo adjudicar por tal y tal cosa, que quede el numero para que el acuerdo tenga mayor peso.

**ACUERDO NO. 2033-2011**

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda eliminar del Manual de Puestos vigente para el puesto de inspector municipal, el requisito que menciona tener más de un año de estudios universitarios y que sea remplazado por tener estudios técnicos relacionados con la materia.***

**ACUERDO NO. 2034-2011**

***El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado eliminar del Manual de Puestos vigente para el puesto de inspector municipal, el requisito que menciona tener más de un año de estudios universitarios y que sea remplazado por tener estudios técnicos relacionados con la materia.***

**ARTICULO NO. 3**

**INFORME DE COMISIONES**

**Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB139 -2011, con la asistencia de los Regidores Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez y Horacio Barrantes Gutiérrez, y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13,44 y 49 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:**

**RESULTANDO**

**Primero: Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 84, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes seis de diciembre del año dos mil once conoció el oficio No.MSB-DI-499-2011 firmado por la ingeniera Evelyn Conejo donde presenta a consideración del Concejo, varios temas los cuales han sido solicitados por el Director de Urbanismo del INVU Arq. Leonel Rosales, en repetidas ocasiones y que como el Comité de Plan Regulador se ha reunido con él, éste les ha insistido en la importancia de que la Municipalidad de Santa Bárbara realice la solicitud de ampliación de cuadrantes acompañada del Reglamento de Vialidad y las nuevas calles a incluir en el listado oficial del cantón; y que además insistió en revisar las zonas de desarrollo de los distritos San Juan, San Pedro y Santa Bárbara con el mapa de (os (FAS, pues aunque los específicos del cantón no se aprobaran en SETENA, el mapa de fragilidad ambiental del GAM si está aprobado por SETENA y vigente. Así en el referido oficio la Arquitecta Conejo presenta tres temas a consideración: Reglamento de Vialidad, solicitar al INVU la ampliación de cuadrantes y calles nuevas.**

**Segundo: Con relación al oficio No.MSB-DI-499-2011 de la Arquitecta Conejo el Concejo Municipal toma ese día el acuerdo NO. 1994-2011 que dice:**

**"ACUERDO No. 1994-2011: El Concejo Municipal acuerda con respecto al oficio MSB-DI-499-2011 del departamento de ingeniería solicitarle cuales propiedades se ven beneficiadas con esta ampliación de cuadrantes en primer lugar Y en segundo lugar que se dé un criterio más técnico en que beneficia el solicitar a instituciones como el MOPT y el INVU se declaren estas calles que se están proponiendo como calles públicas. También se traslada este oficio a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento."**

**Tercero: El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 85, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes trece de diciembre del año dos mil once, se conoce el Oficio No. MSB-DI-534-2011 firmado por la arquitecta Evelyn Conejo del Departamento de Ingeniería Municipal, en donde hace una serie de consideraciones como complemento al oficio MSB-499-2011 de fecha 6 de diciembre del 2011, al tema de la solicitud de ampliación de cuadrantes que se debe solicitar al INVU, y ese día el Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo:**

**ACUERDO NO. 2015-2011**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento Oficios MSB-DI-534-2011 donde el departamento de ingeniería complementa al tema de la solicitud de ampliación de cuadrantes que se debe solicitar al INVU a la brevedad posible. A la vez se acuerda que el departamento de ingeniería nos aporte más información al respecto."**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO: Que en cumplimiento al acuerdo 2015-2011 del Concejo Municipal, la Arquitecta Evelyn Conejo le dirige al Concejo Municipal el oficio N° MSB-DI-544-2011, mediante el cual le manifiesta:**

**"Como complemento al tema de la solicitud de ampliación de cuadrantes y particularmente sobre el tema del listado de calles que se debe incluir en esta solicitud al INVU me permito comentarles lo siguiente:**

- **La ampliación de cuadrantes que el INVU ha propuesto, beneficia solamente tres distritos los cuales como les mencione son los que presentan mayores posibilidades de crecimiento urbano en términos de los IFAS (índice de fragilidad ambiental) aprobados y vigentes para el GAM, ya que el resto del cantón se definió como área de alta y muy alta fragilidad ambiental.**
- **El INVU deja por fuera varias urbanizaciones ya consolidadas como son en el distrito San Juan, Samarcanda, Las Rosas, urbanización San Juan, no obstante es un primer paso que permitirá ir ampliando el espacio disponible para el crecimiento urbano.**

- Estas urbanizaciones al igual que otras tantas en todo el cantón ya reciben los servicios de agua potable pero al ser muchas las conexiones ilícitas la municipalidad no percibe los ingresos por este concepto, pero si brinda el servicio con deficiencias que podrían mejorarse al poder establecer censos adecuados de los contribuyentes que cuentan con paja de agua lo cual beneficiaría a la municipalidad y al acueducto.
- Con respeto a las posibles urbanizaciones que se darían en las fincas habilitadas estas tendrían que gestionar el agua potable por cuenta propia (pozos, asadas u otros) o por medio de acuerdos con esta municipalidad para dotarles el servicio.
- ® La demanda por lotes en el cantón es muy alta y de no abrirse las posibilidades a fraccionar frente calle pública o por medio de servidumbre urbana se promueve la ilegalidad urbana que, lamentablemente esta muy generalizada en el cantón, lo cual además promueve las construcciones ilegales.
- Respecto al listado de calles para ser declaradas públicas, al enviarlas al INVU, recomiendo que se revise cuidadosamente para depurarlo y que las calles entregadas al INVU sean las que realmente le interesan al cantón.  
Al incrementarse el área urbana se esta aumentando la posibilidad de desarrollar proyectos de carácter residencial los cuales desde luego generan ingresos económicos para el cantón
- Como les mencione en el oficio MSB-DI 534-2011 el INVU ha venido realizando talleres de información y trabajo para el nuevo POT GAM que ya fue presentado en las instancias gubernamentales y discutido por la Federación de municipales de Heredia de manera que es muy importante demostrar el INVU nuestro interés de realizar el Plan Regulador del cantón y este es el primer paso para lograrlo.
- La federación se pronunció sobre los alcances del POT GAM y de hecho ha solicitado tiempo al INVU para afinar detalles que son de importancia para el futuro desarrollo urbano y humano de los distintos cantones de Heredia.

Respecto a los impactos que demanden sobre la parte administrativa, por el momento, no se pueden definir, pero si le puedo asegurar que la ampliación de cuadrantes como primer paso y la realización del Plan Regulador serían de gran ayuda y vendrían a alivianar el trabajo del departamento, ya que establecen reglas claras de lo que se puede y no se puede hacer en el territorio..."

SEGUNDO: Que los miembros de ésta comisión ha analizado los oficios No. MSB-DI- 499-2011, MSB-DI-534-2011 y MSB-DI-544-2011 y considera que es de

**suma interés para este cantón el contar a la mayor brevedad con un Plan Regulador y dado que según las indicaciones del Director de Urbanismo del INVU Arq. Leonel Rosales, este es el procedimiento a seguir para encaminar las acciones tendientes a lograr la aprobación del Plan Regulador de Santa Bárbara de Heredia, lo procedente es el aprobar por parte Concejo Municipal soportarte al INVU el que se proceda a realizar la ampliación de cuadrantes en los distritos mencionados, aprobar el proyecto del Reglamento de Vialidad y solicitar al Director de Urbanismo del INVU Arq. Leonel Rosales, el que se designe a un funcionario por parte de ese Instituto que le ayude a la Comisión del Plan Regulador a realizar una depuración del inventario de caminos para que en el mismo sólo se incluyan las que realmente interesan al cantón y que se revisen las propuestas de aperturas de calles nuevas con un criterio técnico.**

**POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:**

**PRIMERO: Aprobar por parte del Concejo Municipal el solicitarle al INVU el que se proceda a realizar la ampliación de cuadrantes en los distritos mencionados, aprobar el proyecto del Reglamento de Vialidad y solicitar al Director de Urbanismo del INVU Arq. Leonel Rosales, el que se designe a un funcionario por parte de ese Instituto que le ayude a la Comisión del Plan Regulador a realizar una depuración del inventario de caminos para que en el mismo sólo se incluyan las que realmente interesan al cantón y que se revisen las propuestas de aperturas de calles nuevas con un criterio técnico.**

**ACUERDO NO. 2035-2011**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-139 -2011.**

**ACUERDO NO. 2036-2011**

**El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número CAJMSB-139-2011**

**ARTICULO NO.4**

**INFORME DE LA ALCALDIA**

Manifiesta el señor Alcalde que el día de hoy atención al público y la correspondencia. Luego fui a una reunión de la Federación de Municipalidades de Heredia donde el tema era lo del préstamo del BID y estuvieron casi todas las unidades técnicas de la provincia de Heredia y como que está confundido un poquito todo, entonces la idea era evacuar dudas. Hay un plazo de dos años, nosotros hablamos aquí en la Junta Vial con el ingeniero Greivin Picado que nosotros no queremos ir de últimos y el ingeniero Picado dice que se puede presentar en marzo o en abril pero que él si quiere llevar la propuesta para ir a pelear al MOPT ojala las diez municipalidades pero que cada municipalidad presente propuesta. Nosotros ya le hicimos una propuesta de calles lastreadas y puentes y como tenemos un puente que prácticamente no funciona. Luego las calles que se van a lastrear tiene que tener cierto tránsito entonces si vamos a mandar por ejemplo una calle que no tiene tránsito vehicular no la van a aprobar, entonces la idea no es llevar solo una propuesta sino llevar una, dos o tres propuestas, entonces el 20 de

*enero vamos a tener que cambiar la Junta Vial no para el siete sino para el 20 porque quieren visitar la Junta Vial.*

***ARTICULO NO. 5***

***MOCIONES***

*No hay mociones*

*Se concluye la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos*

*Secretaria*

*Presidente*